

Actividades Económicas -CIIU- del Registro Nacional de Turismo



BUCARAMANGA, JULIO DE 2024

INTRODUCCIÓN

La Cámara de Comercio de Bucaramanga ha elaborado el siguiente documento para facilitar a los prestadores de servicios turísticos la implementación de los códigos CIIU de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, adoptados en la Resolución 0408 de 2022.

ABREVIATURAS

RNT	Registro Nacional de Turismo
MINCIT	Ministerio de Comercio Industria y Turismo
PST	Prestador de Servicios turísticos
CIIU	Clasificación industrial internacional uniforme

CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL INDUSTRIAL UNIFORME CIIU

Las actividades económicas o códigos CIIU, que los prestadores de servicios turísticos tienen inscritos en la matrícula mercantil del establecimientos de comercio o frente a los inmuebles y/o guías de turismo que se registran con el RUT de la DIAN, deberán estar relacionados con las actividades de turismo que se desarrollarán al tipo de categoría y subcategoría en la que deseen inscribirse en el RNT, de conformidad al Artículo 2.2.4.1.1.13 del Decreto 1074 de 2015 y de los CIIU habilitados por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, según Resolución 0408 del 2022, la circular Externa 100-000006 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades y la plataforma destinada para el registro RNT operada por la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio- Confecámaras.

PRESTADOR DE SERVICIOS TURÍSTICOS		
CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	CIIU
ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO	Apartahotel	5512
	Hotel	5511
	Centro vacacional	5513
	Glamping	5514
	Campamento	5520
	Albergue	5519
	Refugio	5519
	Hostal	5519
VIVIENDAS TURISTICAS	Otro tipo de Vivienda turística	5519
	Fincas Turísticas (Alojamiento rural)	5514
	Casa turística	5519
	Apartamento Turístico	5519
EMPRESA DE TIEMPO COMPARTIDO Y MULTIPROPIEDAD	Comercializadora	7990
	Promotora	5511 5512
	Promotora y Comercializadora	7990,5511 5512

ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIU- DEL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

d-reg-07-01 V.2 12/07/24		
AGENCIA DE VIAJES	Agencias de viajes mayoristas.	7911,7912
	Agencias de viajes operadoras	7911,7912
	Agencias de viajes y de turismo	7911,7912
CONCESIONARIOS DE SERVICIOS TURÍSTICOS EN PARQUE	Concesionarios de Servicios Turísticos en Parque	8414,9321,9329
EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR	Operador de chivas	4921
	Operador de Yipaos	4921
	Transporte terrestre automotor especial	4921
ARRENDADORES DE VEHÍCULOS PARA TURISMO NACIONAL E INTERNACIONAL	Arrendadores de Vehículos para Turismo Nacional e Internacional	7710,4921
OFICINAS DE REPRESENTACIÓN TURÍSTICA	Oficina de Representación Turística	7990
OPERADORES PROFESIONALES DE CONGRESOS FERIAS Y CONVENCIONES	Operadores Profesionales de Congresos, Ferias y Convenciones.	8230
EMPRESAS CAPTADORAS DE AHORRO PARA VIAJES	Empresas Captadoras de Ahorro para Viajes y de Servicios Turísticos	7990
USUARIOS INDUSTRIALES OPERADORES O DESARROLLADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS EN ZONAS FRANCAS	Usuarios Industriales	7020
	Usuarios Operadores	7020
	Usuarios Desarrolladores	4112
PARQUES TEMÁTICOS	Parques de Agroturismo	9321
	Parques de Ecoturismo	9321
	Parques temáticos	9321
COMPAÑÍA DE INTERCAMBIO VACACIONAL	Compañía de intercambio vacacional	7990
GUÍA DE TURISMO	Guía de Turismo	7990

ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU- DEL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

d-reg-07-01 V.2 12/07/24		
OPERADORES DE PLATAFORMA ELECTRÓNICAS O DIGITALES DE SERVICIOS TURÍSTICOS	Plataforma electrónica o digital	7990
ESTABLECIMIENTO DE GASTRONOMÍA	Restaurantes	5611
	Restaurantes de autoservicio	5612
	Cafés o cafeterías	5613
	Restaurantes de comidas rápidas	5619
	Comidas callejeras que se encuentren reglamentadas y debidamente autorizadas por los gobiernos locales.	5619
	Camiones de comida debidamente autorizados por la autoridad local	5619
	Fruterías	5619
	Heladerías	5619
	Salsamentarías	5619
	Panaderías, reposterías, pastelerías o chocolaterías	5619
	Piqueteaderos	5619
	Cevicherías y pescaderías	5611
Bares	Bares con música en vivo	5630
	Bares sociales	5630
	Gastrobares	5630
Organizadores de Boda Destino	Organizadores de Boda Destino	9329

PARA TENER EN CUENTA: En los casos que se indique más de una actividad económica CIIU, deberá incluirse en la matrícula del establecimiento de comercio o en el RUT de la DIAN, según corresponda, por lo menos un código CIIU de los indicados en la Resolución 0408 de 2022, frente a la subcategoría en el RNT que pretenda inscribirse el prestador de servicios turísticos.